

Instituto Técnico Nacional De Comercio "Simón Rodríguez" Intenalco Educación Superior.

Página Web: [http: //](http://)

Teléfono PBX: 6824888 / 6605459- 6603647 - 6534284

Correo Electrónico: Intenalco@intenalco.edu.co

Dirección: Avenida 4N No. 34AN-18 - Santiago de Cali

Naturaleza Jurídica

El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" Intenalco Educación Superior, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, que se organiza conforme las normas de la Ley 30 de 1992, Ley 115 de 1994, Ley 749 de 2002, Ley 24 de 1988 y Decreto Ley 758 de 1988 y las contenidas en sus estatutos.

Reseña Histórica

En 1953 en la ciudad de Santiago de Cali, se fundó la Escuela Nacional de Comercio cuyo objetivo fue la formación de expertos en comercio en cuatro años académicos. Sus programas fueron aprobados mediante la Resolución número 2335 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional.

En febrero 7 de 1963, mediante Resolución 0187 del Ministerio de Educación Nacional, se aprobaron los cuatro años de enseñanza comercial ofrecidos por la Institución ya que se ajustaban a lo ordenado por el Decreto 2117 de 1962.

En febrero 2 de 1965 conforme a la Resolución número 0135 del Ministerio de Educación Nacional, se aprobaron los estudios del Instituto Técnico Nacional de Comercio de Cali en los niveles 5° y 6° de Bachillerato Técnico Comercial y se ratificó la aprobación concedida por la Resolución 0187 a los grados de 1° a 4° del ciclo básico de enseñanza media comercial.

A medida que egresaban los bachilleres necesitaban una formación superior que pudiera responder a las necesidades empresariales de competitividad técnica, de exigencia operativa y desarrollo tecnológico; relacionadas fundamentalmente con áreas específicas del comercio, tales como la Administración de Empresas, Costos y Contabilidad y Secretariado Ejecutivo Bilingüe; además, compartía la necesidad de desarrollar un nivel de la Educación Superior que permitiera elevar la calidad de vida de los habitantes del sector.

Por lo anterior, se iniciaron los trámites pertinentes ante el M.E.N., para lograr consolidar el proyecto de dar inicio a la Educación Superior que en su momento se llamaron Carreras Intermedias, según los artículos 25 y 26 del decreto 80 de 1980. En noviembre 16 de 1979 mediante Resolución 20500 se aprobó la creación de las mismas en Intenalco, ofreciendo inicialmente:

- # Administración de Empresas
- # Costos y Contabilidad
- # Secretariado Ejecutivo Bilingüe

A partir de julio de 1984 el Decreto número 1671 emanado de la Presidencia de la República, convirtió a Intenalco en una unidad Docente autorizada para adelantar programas de Educación Superior.

La Ley 25 de 1987 en su Artículo 2, estipula que la formación intermedia profesional de que tratan los Artículos 25 y 26 del Decreto 80 de 1980, se denominará formación Técnico Profesional y conducirá al título de Técnico Profesional en la rama correspondiente. Este carácter académico lo asumió la Institución en su momento.

Intenalco en diciembre de 1991, crea el Centro de Investigación y Extensión para cumplir con las normas que exige el Ministerio de Educación sobre Educación No Formal, iniciando con planes en el área de la salud como:

- # Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico
- # Técnico Auxiliar de Consultorio Odontológico
- # Cursos de Sistemas
- # Capacitación Empresarial

Con la aparición de la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior, se reafirma en el Capítulo 4 Artículo 17 el carácter de Intenalco Educación Superior.

En 1994 Intenalco Educación Superior crea el programa de Tecnología en Finanzas y Negocios Internacionales en convenio con la Universidad Santiago de Cali, según el Acuerdo Número 002 de febrero 4 de 1994 emanado del Consejo Directivo, como una respuesta a la apertura económica planteada por el gobierno.

En 1994 el gobierno aprueba la Ley 115 como Ley General de la Educación señalando las normas que regulan el servicio público de la Educación que cumple una función social acorde a las necesidades e intereses de la persona, de la familia y de la sociedad; fundamentada en los principios de la Constitución Política Colombiana sobre el derecho a la educación que tiene toda persona y las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra de servicio público. A partir de 1997, mediante convenio de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Santiago de Cali e Intenalco Educación Superior se logra el aval Tecnológico de los siguientes programas:

- # Tecnología en Administración de Empresas
- # Tecnología en Contaduría
- # Tecnología en Finanzas y Negocios Internacionales

En 1999, se da inicio al programa Técnico Profesional en Salud Ocupacional avalado por el ICFES con el Código No 410913630627600111200.

En 2001 se abrió el programa Técnico Auxiliar de Enfermería con la autorización de la Secretaría de Salud Departamental mediante el Acuerdo Departamental No 06 del 9 de octubre de 2001 y el Acuerdo No 46 del Comité Ejecutivo Nacional para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, del Ministerio de Salud de diciembre 14 de 2001.

El 12 de agosto de 2002 el ICFES aprobó el programa Técnico Profesional en Sistemas registrado en el SNIES con el Código N° 410910030007600111200.

Según Directiva del ICFES N° 72553 del 7 de febrero de 2003 brindó la oportunidad a las instituciones de Educación Superior presentar los programas que se encontraban vigentes con los ajustes pertinentes para ofrecerlos en jornada contraria, Intenalco Educación Superior se acogió y estos fueron aprobados como son:

- # Técnico Profesional en Gestión Empresarial
- # Técnico Profesional en Costos y Contabilidad
- # Técnico Profesional en Salud Ocupacional
- # Técnico Profesional en Sistemas

El 10 de julio de 2003 Intenalco Educación Superior, presentó ante el ICFES el nuevo programa de Técnico Profesional en Mercadeo y después fue ajustado a los requerimientos del Decreto 2566 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional enviándose el 20 de Diciembre de 2005 y recibiendo respuesta positiva el 20 de noviembre de 2006, se le otorgó el Registro Calificado N° 52525.

En enero de 2005 se inició el proceso de ajustes a los programas académicos para obtener el Registro Calificado y el 20 diciembre del mismo año se presentó ante el Ministerio de Educación Nacional, obteniendo la aprobación por parte el Vice ministerio de Educación Superior de los programas Técnicos Profesionales.

El Centro de Extensión e Investigación presentó septiembre de 2007 ante la Secretaria de Salud Departamental los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano por competencias según lo estipulado en el Decreto 3616 de octubre de 2005 como son:

- # Auxiliar en Servicios Farmacéuticos
- # Auxiliar en Salud Publica
- # Auxiliar en Administrativo En Salud
- # Auxiliar en Salud Oral
- # Auxiliar en Enfermería

El 20 de diciembre de 2007 se presentó ante el Ministerio de Educación Nacional el nuevo programa de Técnico Profesional en Negocios Internacionales y el 3 y 4 de abril de 2008 se recibió la visita de los Pares Académicos para la verificación de las Condiciones Mínimas de Calidad y la obtención del Registro Calificado.

Actualmente la Institución se encuentra en el Proceso de Redefinición Académica, en cumplimiento del Artículo 15 de la Ley 749 de 2002. La Redefinición Académica es un proceso institucional consta de reforma estatutaria, académica y administrativa que asume voluntariamente la institución Técnica Profesional o Tecnológica para organizar la actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos.

En el año 2003 se firmó con la Universidad del Quindío un convenio de profesionalización para los estudiantes técnicos profesionales de Salud Ocupacional a distancia los días sábados en las instalaciones del Instituto; el 6 de diciembre de 2007 se amplió dicho convenio para todos los programas ofrecidos por Intenalco Educación Superior, en los programas de Administración de Negocios, Administración Financiera e Ingeniería de Sistemas.

Filosofía Institucional

Visión. Intenalco Educación Superior al 2019 será un polo de desarrollo comprometido con la solución de necesidades socio-económicas regionales, a través de la excelencia humanística, académica e investigativa; con un enfoque en el emprendimiento que posibilite articulaciones efectivas, con los sectores gubernamentales y no gubernamentales, en el orden nacional e internacional, con impactos favorables en el comercio justo y el medio ambiente.

Misión. Intenalco es un establecimiento público de educación superior comprometido con la formación integral de profesionales líderes, innovadores y éticos con fundamentos tecnológicos e investigativos, orientados al emprendimiento, con responsabilidad, proyección social y posicionamiento en el entorno regional; que permite el acceso académico equitativo

por ciclos propedéuticos y la asistencia técnica a instituciones a través de la excelencia de su talento humano.

Principios Institucionales

Calidad Académica. Se dirige al perfeccionamiento de un modelo pedagógico que recoja los principios fundamentales para el aprendizaje, donde el estudiante sea el centro del proceso educativo, el docente un orientador dentro de los principios de formación y la institución un centro de fomento al trabajo propuesto a través de foros, tele conferencias, Internet, intercambios, práctica empresarial y de apoyo mutuo. Por otra parte se fundamentará en la continua cualificación de los docentes, planes de estudio y su impacto en la comunidad.

Calidad en el Servicio. La institución velará para que la gestión organizacional centrada en sus procesos administrativos y académicos, considere como factor esencial de calidad el servicio que se preste al cliente desde el punto de vista de justo a tiempo, el respeto a la persona y a la normatividad.

Respeto por las Disposiciones Legales. Intenalco Educación Superior desarrollará todas sus actividades, siguiendo los lineamientos trazados por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior, el ICFES, el CRES y otros organismos gubernamentales pertinentes como también, el seguimiento y aplicación de la reglamentación interna, para cualquiera de los estamentos que conforman la comunidad Intenalquina.

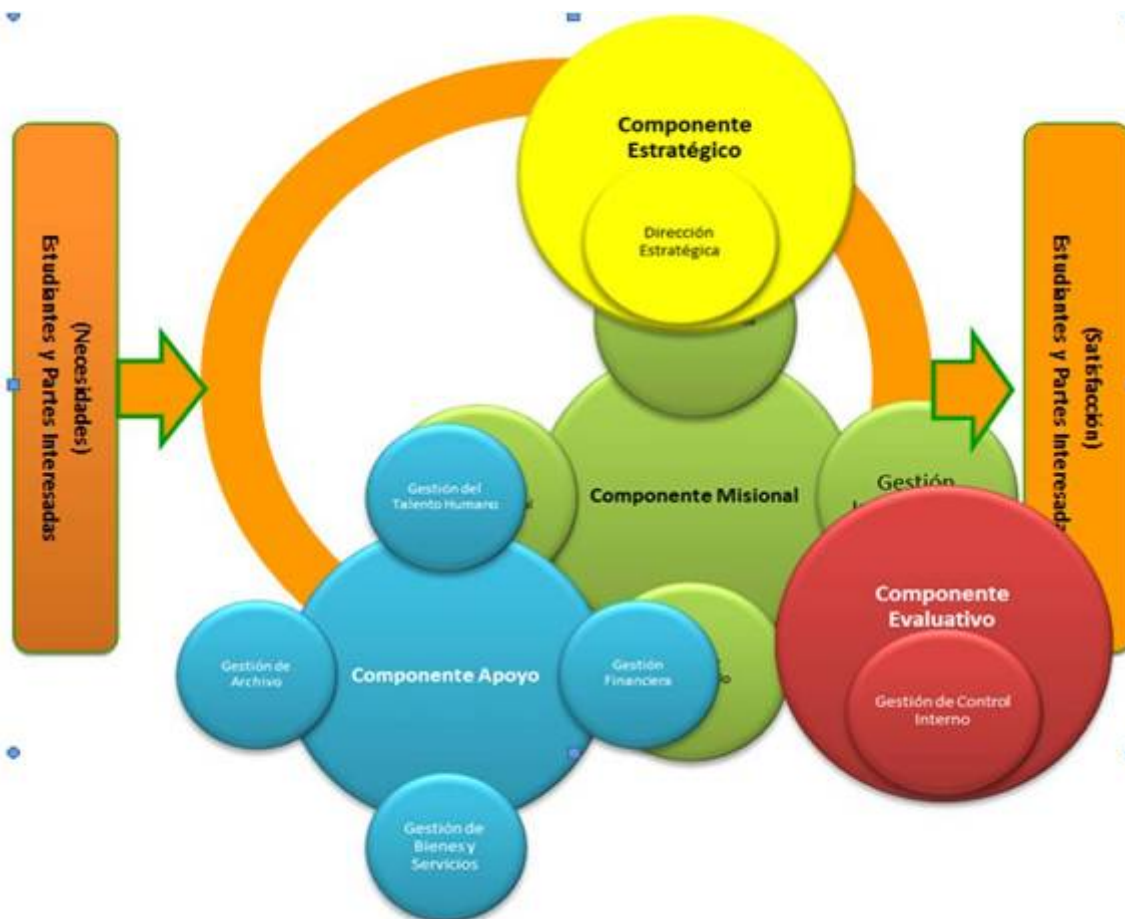
Respeto por la Persona. La Institución propicia el respeto por la pluricultura, la etnia y las creencias, reconoce las diferencias individuales, fomenta el crecimiento y el respeto personal, por procesos éticos y axiológicos, fortaleciendo en la persona la capacidad de entender su realidad.

Flexibilidad. Se asume la flexibilidad en sus diferentes expresiones académicas, curricular, pedagógica y administrativa, como un proceso que exige permanentes transformaciones de acuerdo a las necesidades del contexto, para llevar adelante los propósitos de la formación integral de profesionales altamente calificados.

Valores Institucionales

Programas Ofrecidos

**PROGRAMA - TÉCNICO PROFESIONAL
REGISTRO CALIFICADO N°
PROGRAMA - PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**



Contactos

Doctor Neyl Grizales Arana

Rector

rectoria@intenalco.edu.co

Doctor Pedro José Jácome Ortíz

Vicerrector Académico

vicerrectoria@intenalco.edu.co

Doctor Iván Orlando Gonzales Quijano

Secretario General

secretariogeneral@intenalco.edu.co

Doctor Jorge Ernesto Martínez

Jefe Financiero

financiera@intenalco.edu.co

Ing. Jaime Alberto Acosta Martínez

Jefe Planeación

planeación@intenalco.edu.co